

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo**Secretaría****ANUNCIO****4299****165545**

La Sra. Consejera Directora de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución nº 2371/2023, de 3 de agosto de 2023, resuelve:

Primero. – De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, de las Bases que rigen la convocatoria pública del procedimiento selectivo, para la provisión por personal laboral fijo, acceso libre, mediante el sistema de concurso, de una plaza perteneciente al Grupo Profesional C1, Categoría Técnico/a Especialista en Informática de Gestión, vacantes en la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, convocadas por Resolución nº 3574/2022, del 9 de diciembre de 2022, del Sr. Consejero Director, y publicadas el viernes 16 de diciembre de 2022, en el Anexo al nº 151 del Boletín Oficial de la Provincia, se aprueba la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos;

ADMITIDOS:

INTERESADO	DNI
García Martín, María Rogelia	****5755L
González Yanes, José Ignacio	78****57C
Saavedra Valdés, Borja	7****254E
Ventura Ramos, Javier	4382****H

EXCLUIDOS:

INTERESADO	DNI	SUBSANACIÓN
-	-	-

Segundo. – Aprobar la designación nominal del Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas, con la siguiente composición;

Presidente/a: Dña. Belinda Pérez Reyes, Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Dña. María del Pilar Santana Dionis, Jefa del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 1: D. Antonio Marsol Ventura, Jefe de Sección de Administración Electrónica del Servicio de Técnico de Administración Electrónica y Tecnología del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: D. Pedro González Sánchez, Jefe del Servicio del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 2: Dña. Luisa del Toro Villavicencio, Técnica de Administración en Edificación y Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: D. Pedro Sergio González Peña, Jefe del Servicio de Innovación, Atención Ciudadana y Organización de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 3: Dña. Ascensión Bacallado Pérez, Jefa del Servicio de Innovación, Atención Ciudadana y Organización de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Dña. Nieves Reyes Elías, Tesorera Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 4: Dña. Cristina Méndez Melian, Coordinadora de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Dña. María Elena Pérez Ayala, Jefa de Sección de Planeamiento, del Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario/a: D. José Manuel Dorta Delgado, Jefe del Servicio de Régimen General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Dña. Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero. - La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición ante la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Contra la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación expresa del Recurso Potestativo de Reposición o en el plazo de plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado tal Recurso. Todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DELEGADA POR SUSTITUCIÓN, Luisa del Toro Villavicencio, documento firmado electrónicamente.